



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 019 2022 00041 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	SEBASTIÀN RICO ÁLVAREZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN – RESUELVE SOLICITUD. 4
AUTO INTERLOCUTORIO	(1596)

Revisada y verificada la liquidación del crédito, aportada por la parte demandante, encuentra el despacho que la misma se realizó en debida forma, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante el 25 de abril de 2022, por ser procedente, se accede y se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, se remita copia de la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Antioquia (Archivo #3 – 01PrimeraInstancia – C02Medidas) a la dirección electrónica clarass1@une.net.co.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e0b3081e796ebdd24af46c3f125ea7f432140129013a87e4a54bc9e86e7de1**

Documento generado en 22/08/2022 01:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>